“La Legislatura de la Provincia de Tucumán”

***DECLARA***

**Art. 1: DECLARESE** de Interés Legislativo la celebración del “**Undécimo Congreso Eucarístico Nacional**” a realizarse los días 16 al 19 de junio de 2016 en la Ciudad de San Miguel de Tucumán.

**Art. 2:** Solicitar al P.E. que declare de Interés Provincial lo establecido en el Art. 1.

**Art. 3**: Hágase entrega de copia de la presente al Sr. Arzobispo de Tucumán, Mons. Alfredo Horacio Zecca, y al Sr. Obispo de la Ciudad de Concepción, Mons. Armando José María Rossi.

**Art. 4:** De forma.

***FUNDAMENTOS:***

El primer Congreso Eucarístico celebrado en nuestro País se realizó en la Provincia de Buenos Aires, en julio del año 1916, ocasionalmente con el Centenario de la Independencia.

 Cada Congreso Eucarístico no es solo una grandiosa manifestación de fe, un gran homenaje a la Eucaristía, sino una gracia de renovación permanente de la vida eucarística de todo el pueblo de Dios. En este caso, para tratar el tema “Jesucristo, Pan de Vida, y Comunión para nuestro Pueblo”, bajo el lema “Jesucristo, Señor de la historia, te necesitamos”.

Su fin es reconocer a Jesús en la Eucaristía, para adorarlo, celebrarlo y renovar nuestro compromiso de anunciarlo y testimoniarlo, en el hoy de nuestra Patria, de manera personal y comunitaria.

El pueblo tucumano, ferviente devoto de diversas advocaciones de la Virgen, ve con mucho beneplácito este acontecimiento para la familia cristiana que renueva su fe a través de este suceso.

Esta ocasión es muy significativa para los tucumanos ya que La Conferencia Episcopal Argentina, en consonancia con el Bicentenario, por primera vez convocó al “Undécimo Congreso Eucarístico Nacional” en San Miguel de Tucumán, mismo lugar donde se realizo el Congreso que declaró la Independencia Nacional.

Habida la importancia del evento es menester un reconocimiento a tal Congreso Eucarístico.

Es atribución de esta H.L.T. según lo prevé, la Carta Magna Provincial, en el Art. 67:

1º) Dictar las leyes, resoluciones y declaraciones que sean necesarias para hacer efectivo el ejercicio de los derechos, deberes y garantías consagrados por esta Constitución, la Constitución Nacional y todos los Tratados Internacionales vigentes, sin alterar su espíritu.

 Por todo lo expuesto solicito a mis pares acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.